

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5970 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se excluye para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Personal de Servicios, opción Pinche por el turno de acceso libre, a la candidata que debía realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano y no ha resultado "apta".

1.º) Por Resolución de 17 de abril de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocaron pruebas selectivas para cubrir 93 plazas de la categoría de Personal de Servicios, opción Pinche, por el turno de acceso libre (BORM número 97 de 29 de abril de 2019),

2.º) La base específica 8.5 de la citada convocatoria establece:

"7.5.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud."

3.º) Conforme con lo previsto en la citada base, la Resolución de 12 de julio de 2019 (BORM n.º 165 de 19 de julio) por la que se aprobaba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas, convocaba a D.ª Daniela Eugenia Radu para realizar y superar una prueba de conocimiento del idioma castellano para poder ser admitida al citado proceso selectivo.

El día fijado para la celebración de la citada prueba, la Sra. Radu no asistió a la realización de la misma.

A la vista de los expuesto,

Resuelvo:

Primero: Excluir a la candidata relacionada en el anexo II a esta resolución, para la participación en las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de la categoría de Personal de Servicios, opción Pinche, por el turno libre, al no haber resultado "apta".



Segundo: Exponer la resolución y el citado anexo en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 2 de octubre de 2019.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.